



*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2024 sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle, Programa de Ejecución y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SUNC-19/UR "Laguna del Salobrar". (2024082173)*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2024 se ha acordado la aprobación inicial del Estudio de Detalle, Programa de Ejecución y Proyecto de Reparcelación para el desarrollo de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución SUNC-19/UR –Laguna del Salobrar- del Plan General Municipal de Jaraíz de la Vera, promovido por Juasgo, SL.

Los documentos aprobados inicialmente se someten a un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de un anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, plazo durante el cual podrán formularse por los interesados cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Los documentos aprobados inicialmente se encuentran a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://jaraizdelavera.sedelectronica.es/>.

Todo ello, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 65.4.c) (Estudio de Detalle) artículo 135.b (Programa de Ejecución) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, y 108 del RD 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística (Proyecto de Reparcelación).

Jaraíz de la Vera, 19 de diciembre de 2024. El Alcalde, LUIS MIGUEL NÚÑEZ ROMERO.

• • •

